



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Anexo al Contrato de Suministro Oxígeno con Indura S.A.

Decreto N° 1886

Chillán Viejo, 24 MAY 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

Contrato de Suministro celebrado con fecha 04 de mayo del 2016, entre la Municipalidad y Indura S.A., Rut N° 91.335.000-6, autorizado por Decreto N° 1775 del 16/05/2016.

La fusión por absorción de Indura S.A. Rut N° 91.335.000-6, en Indura S.A. Rut N° 76.150.343-K, según consta en escritura de Materialización Fusión del 29/12/2017, inscrita bajo el repertorio 12.830/2018 de la Notaria Roberto Cifuentes Allel.

La necesidad de modificar el contrato para dejar como prestador del servicio a Indura S.A. Rut N° 76.150.343-K.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo al contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Indura S.A. Rut N° 76.150.343-K.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.03.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (s)

UAV/HHH/OES/MSR/aim

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



24 MAY 2018



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO OXIGENO

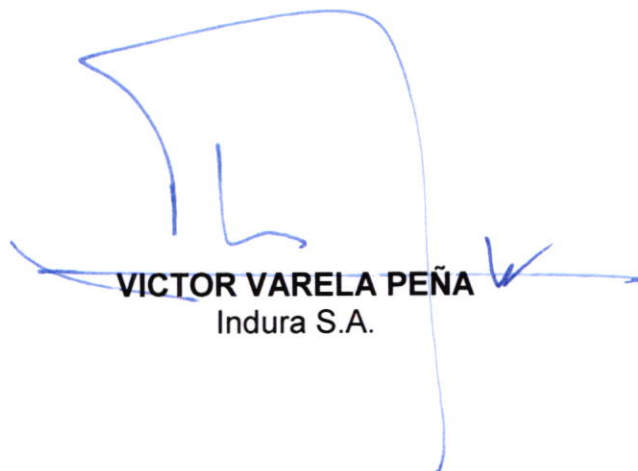
En Chillán Viejo, a 17 de abril del 2018, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su representante por su Administrador Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad e **Indura S.A.** Rut N° 76.150.343-K, representada por Víctor Manuel Varela Peña, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle Avda. [REDACTED] en adelante Indura. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-17-LE16, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Dada la fusión por incorporación de sociedades de Indura S.A. Rut N° 91.335.000-6 en Indura S.A. Rut N° 76.150.343-K, según consta en Escritura de Materialización Fusión del 29 de diciembre de 2017, en la notaría de don Roberto Cifuentes Allel, bajo el repertorio 12.830/2018

SEGUNDO: Se acuerda modificar el contrato vigente y aprobado por decreto N° 1775 del 16/05/2016, quedando como prestador del suministro de Indura S.A. bajo el Rut 76.150.343-K.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 3 en poder de la Municipalidad.


VICTOR VARELA PEÑA
Indura S.A.


ULISES AEDO VALDÉS
Administrador Municipal


J.J.H.
DEPARTAMENTO
LEGAL
GRUPO AIR PRODUCTS